



**RESOLUCION No.** 0532-AD-82

Lima, 13 de OCTUBRE de 19 82

Visto el expediente de registro N° 2302 formulado por don Zósimo César Aucaruri Vera, sobre pago de sus beneficios sociales de Ley;

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente Oficinista I (obrero) de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento de este Organismo bajo el régimen laboral de la Ley N° 8439;

Que, don Zósimo César Aucaruri Vera, mediante Resolución Jefatural N° 0280-AD-82 del 31 de Mayo de 1982, ha sido reasignado a la Unidad de Contabilidad de la Oficina Central de Administración de este Instituto, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377;

Que, la acción de reasignación del citado trabajador y el cambio de su régimen laboral respalda la procedencia del pago de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden al solicitante de acuerdo a la liquidación adjunta;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley 8439 y la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad de Contabilidad para que abone a favor de don Zósimo César AUCARURI VERA, Trabajador de este Instituto, la suma de OCHO CIENTOS SESENTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ SOLES ORO (S/. 865,410), por concepto de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden, calculados al 31 de Mayo de 1982 conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Asignación 01.15 de la Actividad 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
IÑA.  
dqp.



*[Signature]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Pago de beneficios sociales al trabajador se  
ñor ZOSIMO AUCARURI V.  
Ley 8439.

INFORME N° 386 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor ZOSIMO AUCARURI VERA, Trabajador Obrero de este Instituto ganó la plaza de Auxiliar de Contabilidad I, Grado V-3 que se realizó mediante Concurso Interno N° 002-IPD/82, por lo que es factible reconocerle los Beneficios Sociales generados como trabajador obrero.

La Unidad de Personal ha practicado la liquidación correspondiente a la misma que arroja un total indemnizatorio de S/.865,410.00, por los 06 años, 03 meses y 29 días de servicios prestados al Estado.

- 2.- En consecuencia esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con las Leyes 8439 y 21396.

Lima, 11 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy  
Exp.2302



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 197 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Pago de Beneficios Sociales Sr. Zósimo Aucaruri V.  
Fecha : Lima, 01 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de adjuntarle al presente un proyecto de Resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Zósimo César Aucaruri Vera de S/. 865,410.00, por concepto de beneficios sociales conforme a ley, calculados al 31.5.82, según liquidación que forma parte de la resolución antes mencionada.

Asimismo comunico a Ud., que el proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 8439 y la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 264 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre  
pago de sus Beneficios Sociales Sr. Zósimo -  
AUCARURI VERA.

REFERENCIA : Expediente N° 2302

FECHA : Lima, 30 de Setiembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador don ZOSIMO CESAR AUCARURI VERA, Oficinista I (obrero) de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento el pago de sus beneficios sociales por cambio de régimen laboral de la Ley 8439 (obrero) a la Ley 11377 a la Oficina Central de Administración - Unidad de Contabilidad.

Sobre el particular debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.de la  
referencia

UP/MCL.  
INA.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

R.532-AA-82

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

Sr. ZOSIMO CESAR AUCARURI VERA  
Régimen Laboral - Ley 8439

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	ZOSIMO CESAR AURCARURI VERA
CARGO	:	Auxiliar de Oficina (obrero)
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - OCIE
FECHA DE INGRESO	:	02 de Febrero de 1976
FECHA INDEMNIZATORIA	:	31 de Mayo de 1982
TIEMPO DE SERVICIOS	:	06 años, 03 meses, 29 días
MOTIVO	:	Cambio de Régimen
REMUNERACIONES	:	Jornal S/. 1,526
		Remun.Trans.Pens. 2,442
		Aguinaldo 153
		<hr/>
	Total :	S/. 4,121
		<hr/> <hr/>

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 02.02.76 al 31.05.12 son:		
6 años, 3 meses, 29 días		
S/. 4,121 x 30	=	S/. 123,630
7 años x S/. 123,630	=	S/. 865,410
Menos:		
2% Impuesto a las Remuneraciones	"	17,308
		<hr/>
	LIQUIDO A RECIBIR	S/. 848,102
		<hr/> <hr/>

OCA/UP.<sup>a</sup>  
IÑA.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA